



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Contrataciones Docentes Esp. Derecho Tributario (Maldonado-Raijman-Bocchiardo)

Ref. EX-2022-00191182- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los **Prof. Maximiliano Raijman, José Bocchiardo, y la Prof. Candela Maldonado**, docentes de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Candela Maldonado DNI 28271302, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-28271302-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Monseñor Lindor Ferreyra 6984, Arguello, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Maximiliano Raijman DNI 24992246, argentino, de

profesión abogado, CUIT N° 20-24992246-4, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 9 de julio 180 – 2° piso Dpto. D, Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 4°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 5°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. José Bocchiardo DNI 24172956, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-24172956-8, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Patora Lote 22 Mza. 66 – Verandas Siete Soles, Malagueño, provincia de Córdoba.

Artículo 6°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 24.000 (pesos Veinticuatro Mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 7°: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Maximiliano Raijman, Candela Maldonado y José Bocchiardo como docentes de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, los días 19 de noviembre de 2021, 13 de noviembre de 2021 y 15,16,22 y 23 de octubre de 2021, respectivamente, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.